



Objeto Sep 13/89

"POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DEL DOCTOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales y constitucionales  
y en especial las que confiere el Art. 197 de la  
Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el 18 de Agosto de 1989 en la Población de Soacha (Cundinamarca) fué villanamente asesinado el Doctor LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, paradigma permanente de dignidad, altruismo y elevado sentido de la moral, en el periodismo, la cátedra y la lucha política al servicio de los más esclarecidos ideales de la Democracia.
- B. Que el Doctor LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, nació en esta Ciudad el día 29 de Septiembre de 1943, y durante su vida trascendió como varón ilustrísimo en quien se dieron, acendrados, los más auténticos caracteres de la integridad, la inteligencia, la gallardía y el valor santandereano, en virtud de los cuales enfrentó a las fuerzas oscuras que lo sacrificaron.
- C. Lamentar profundamente el nefasto insuceso de su muerte.
- D. Que es deber del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga exaltar la memoria del Doctor LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO y proclamar su vida, su obra y su sacrificio ante la juventud y la posteridad, como ejemplo de entrega al Servicio de sus compatriotas y la defensa de la Democracia.

ACUERDA

- Art. 1 Denominase el PARQUE DE LOS NIÑOS, parque LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, como homenaje perenne a su memoria.
- Art. 2 Autorizar al Alcalde de Bucaramanga, para que contrae la realización de un monumento escultórico con la efigie del Ilustre desaparecido Doctor LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, que deberá ser levantado en el Parque que llevará su nombre.
- Art. 3 Autorizar al Señor Alcalde de Bucaramanga, para hacer los créditos y contracréditos que sean necesarios para el cumplimiento del anterior artículo.

rias .

El Presidente,

FELIX EDUARDO OTALORA  
 PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
 ORIGINAL FIRMAO BUCARAMANGA



FELIX EDUARDO OTALORA SOLER.

El Secretario,

DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO.

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo Número 033 de 1989, fué discutido y aprobado en Tres (3) Sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 108 Decreto 1333 de 1986.

Bucaramanga, Septiembre 6 de 1989

El Presidente,

FELIX EDUARDO OTALORA  
 PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
 ORIGINAL FIRMAO BUCARAMANGA



FELIX EDUARDO OTALORA SOLER.

El Secretario,

DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Recibido hoy, ocho (8) de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Secretario General,

Original Firmado por  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
SECRETARIO GENERAL  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Proyecto de Acuerdo Número 033 de Septiembre 6 de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue objetado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre trece (13) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por  
ALBERTO MONTOYA PUYANA  
Alcalde de Bucaramanga  
ALBERTO MONTOYA PUYANA



El Secretario General,

Original Firmado por  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
Secretario General  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

H A C E   C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1333 de 1986, el contenido del Proyecto de Acuerdo Número 033 de Septiembre 6 de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy.  
Bucaramanga, Septiembre 13 de 1989

El Secretario General,

Original Firmado por  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
Secretario General  
Alcaldía de Bucaramanga  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

